CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficios de bancos donde ponen en conocimiento la aplicación de la medida cautelar. Sírvase proveer.

Supía, 03 de noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS
Nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
Sustanciación N°347

Referencia		
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO – CESCA	NIT.890.803.236-8
Demandado:	YEISON DAVID PEREZ RUIZ	C.C1.058.230.255
	OSCAR DANIEL CASTRO MURILLO	C.C1.059.707.658
Radicado:	17777408900120220033500	

Se pone en conocimiento de la parte demandante los oficios provenientes de bancos: BANCOLOMBIA – BANCO CAJA SOCIAL – BANCO DE OCCIDENTE – BANCO DE BOGOTÁ-BANCO BBVA, donde se refieren a la solicitud de medida cautelar decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°177 del 10 de noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA